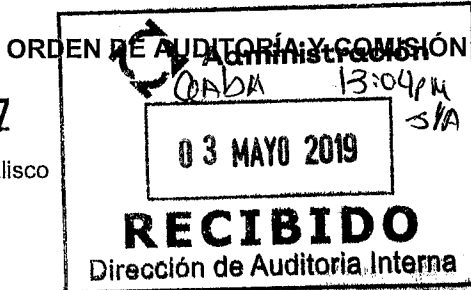


Jalisco

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
ORDEN DE AUDITORIA No. 1799/DGDE/2019  
Numero de Auditoria. - Exp. 35 /N-008/2019



Guadalajara Jal., 30 de abril, 2019

Lic. Esteban Petersen Cortes  
Secretario de Administración del Estado de Jalisco  
Magisterio 1499 1er. Piso, Col. Miraflores  
C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco  
Presente

Con el objeto de verificar y promover en la Secretaría de Administración, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto por los artículos artículos 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones I, III, IV, VIII, XII, XIV, XXV y XXVII, 51 punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 27 fracción I, III, 28, 29 y 30 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, se le notifica que se llevará a cabo una **Auditoría Administrativa** con número de expediente **35 /N-008/2019**, en esa Secretaría a su digno cargo, en específico en la **Dirección General de Abastecimientos, Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Padrón de Proveedores**, así como Departamentos y Oficinas que dependan de ellas, o cualquier otra instalación y/o domicilio.

Por lo que para su realización se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los CC. **L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo; C. Juana Carrión Ruiz Encargada de Dirección de Área de Auditoría, María Eugenia Gómez Aguilar Coordinador de Auditoría (Habilitada); L.C.P. Roberto Navarro Arias Supervisor de Auditores, L.A.E. Santiago Estrada García, C. Mariela Berenice González López y C. Jaime García Lomelí**, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado; y al **C. Abogado Obed Ulises Cárdenas López** prestador de servicios profesionales acreditado para coadyuvar en el desarrollo de la revisión, con el objeto de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de la Adquisiciones por las modalidades de Licitación **Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité**, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades **Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité**, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores, por el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2019, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios y rubros de considerarse necesario.

Comunicó a usted, que la auditoría en comento iniciará el día en que se suscriba el **Acta de Inicio de Auditoría**, por lo que agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de esa Secretaría y se les brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos solicitados por el personal comisionado; será considerado como incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

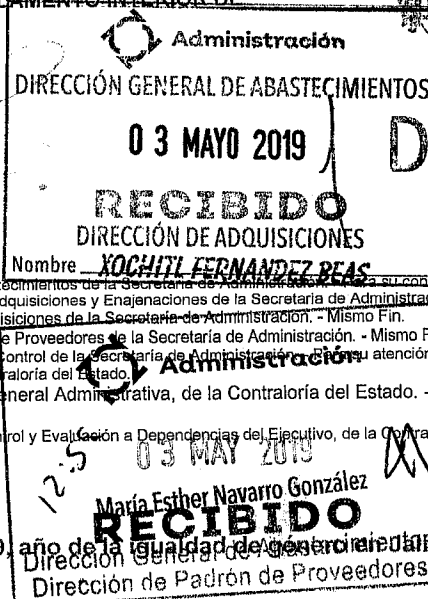
Sin otro particular por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,  
**ACUERDO DE LA LIC. MARIA TERESA BRITO SERRANO, CONTRALORA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL DESIGNA A LA LIC. NEYRA JOSEFA GODOY RODRIGUEZ, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA PARA QUE SUPLA SU AUSENCIA EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO. ACUERDO No. 53/2019 "Sufragio Efectivo. No Reelección"**

GOSIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

02 MAYO 2019

Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez  
Directora General Administrativa  
De la Contraloría del Estado

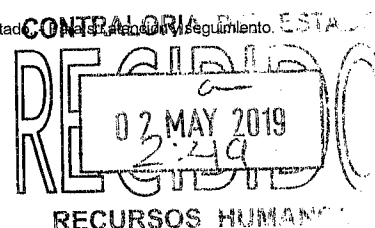


DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

- cc. Lic. Luis Arturo López Sahagún. - Directo General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
- Lic. Raymundo Andrade Beltrán. - Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
- Lic. Verónica Dolores Carranza García. - Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
- Lic. Gabriela Josefina Ibarra Rubio. - Directora de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
- Lic. Josué Navarro Romero. - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
- Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez. - Directora General Administrativa, de la Contraloría del Estado. - Para los efectos de registro y control de asistencia del personal comisionado.
- L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro. - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado. - Para los efectos de registro y control de asistencia del personal comisionado.

RVL/JCR/MEGA/RNA/bat.  
Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.

Recibi  
E. Petersen  
3 de mayo de 2019



"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"